

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4424

CELEBRADA EL MARTES 9 DE MARZO DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4431 DEL MIÉRCOLES 7 DE ABRIL DE 1999



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Se pospone	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
3. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	9
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	24
5. <u>RECURSO</u> De Gary Bertozzi Alvarado	25
6. <u>SEP</u> Solicitud de aclaración de acuerdo. Pendiente	28

Acta de la sesión ordinaria **No. 4424** celebrada por el Consejo Universitario el día martes nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; M.L. Oscar Montanaro, Sedes Regionales, Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Srta. Vania Solano Lacle y Sr. José M^a Villalta Florez-Estrada, Sector Estudiantil, y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano Lacle, Sr. José M^a. Villalta, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes.

Ausente con excusa: Marco Vinicio Fournier Facio M.Sc., Área de Ciencias Sociales.

ARTICULO 1

El Ing. Roberto Trejos, somete a votación una propuesta para que las actas 4418 y 4420 sean aprobadas en la sesión de mañana miércoles 10 de marzo de 1999, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano L., Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, el Dr. William Brenes.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones del Director, ACUERDA posponer la aprobación de las actas de las sesiones Nos. 4418 y 4420, lo cual se hará en la sesión del miércoles 10 de marzo de 1999.

****A las ocho horas con cincuenta minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya****

ARTÍCULO 2

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Recurso de amparo.

La Rectoría, mediante el oficio No. R-CU-33-99, informa que se presentó un recurso de amparo, interpuesto por Ronald Montiel Masís y otros estudiantes del Programa de Posgrado en Ingeniería Industrial.

b) Audiencia.

El Secretario General del SINDEU, mediante oficio No. JDC-074-99, solicita audiencia con el objeto de que el Consejo Universitario escuche y se informe sobre los señalamientos del personal de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en torno a la aplicación del rediseño de esa Vicerrectoría

EL M. GILBERT MUÑOZ indica que en relación con la solicitud del Sindicato, recibió una invitación por parte uno de los miembros de la directiva central del sindicato, para asistir a la asamblea que realizaron. No pudo estar presente durante toda la sesión, pero en el tiempo que estuvo, pudo constatar que existen una serie de inquietudes sobre ese asunto. En esa reunión participaron funcionarios de las diferentes oficinas de

la Vicerrectoría: Registro, Unidades de Vida Estudiantil y Salud.

Considera que tal y como lo indica la Convención Colectiva de Trabajo, se debe recibir a los representantes del Sindicato y escuchar sus criterios.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que el Consejo Universitario puede atender la solicitud, pero no en virtud del Artículo 66 de la Convención Colectiva de Trabajo, porque eso se aplica a otro tipo de situaciones. Por lo tanto, no debe invocarse ese artículo para recibirlos, sino por una decisión del Consejo con respecto a la importancia de escucharlos.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que está de acuerdo con el Dr. Gabriel Macaya, porque el artículo 66 se aplica en otro tipo de situación y obliga a una audiencia en un término de veinticuatro horas; pero en este caso no existe esa urgencia. Sin embargo, el Consejo está dispuesto a recibirlos y escuchar sus inquietudes.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que escuchar siempre es bueno, así como abrir espacios para que las personas expresen sus opiniones. La pregunta que ella se plantea es: ¿Cuál es el propósito? Porque antes de que el Consejo Universitario aprobara la eliminación de las oficinas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y la creación de las otras, aquí hubo una amplia reunión con diferentes representantes de todas las oficinas implicadas en la reforma, se escucharon sus puntos de vista y siempre se consideró muy importante que los funcionarios expresaran sus inquietudes directamente.

Desea saber si el Sindicato vendrá como vocero, portavoz, intermediario, o como intérprete de esas queja. No sabe a quien va a representar en su discurso.

No obstante, si ellos desean venir y expresar sus inquietudes, que vengan; pero no le encuentra mucho el sentido en estos momentos.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que hay dos momentos en el proceso de rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Un momento en que hay cuestionamientos respecto del fondo mismo, sobre el cual este Consejo escuchó, y tomó su decisión, conociendo y analizando las dudas y los cuestionamientos que se le hicieron al rediseño.

Ahora se está en un proceso, eminentemente administrativo, el cual el Consejo pidió que fuera evaluado. Entonces, desde ese punto de vista, o el Consejo Universitario quiere participar -y ahí estaría actuando fuera de sus funciones propias, en un proceso eminentemente administrativo -, o quiere entrar a cuestionar de nuevo las bases de ese rediseño, lo que le parece extemporáneo.

Por lo tanto, o se recibe al Sindicato, en una de las comisiones que se ocuparía de dar seguimiento al proceso de rediseño, como el mismo Consejo lo decidió, o esperan a que esté listo el primer informe de ese proceso, para convocar a una reunión y discutirlo.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que la solicitud del Sindicato es que los escuchen. No hay ninguna comisión del Consejo que tenga en estudio ese asunto, así que tampoco puede ir a una comisión si no hay un antecedente. En este caso lo que haría el Consejo es escucharlos sin tomar ninguna decisión, y tampoco existe propuesta alguna en ese sentido.

Somete a votación la propuesta de recibir al Lic. Héctor Monestel y dos miembros más en una próxima sesión

del Consejo Universitario, de conformidad con los temas de agenda.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano L., Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz y el Dr. William Brenes.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Un voto.

Ausente de la sala en el momento de la votación Dr. Luis Estrada.

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del señor Secretario General del SINDEU, señor Héctor Monestel, ACUERDA recibirlo juntamente con dos miembros más del Sindicato, en una próxima sesión.

EL DR. GABRIEL MACAYA justifica su voto en contra por el comentario que hizo antes de la votación.

c) Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones.

La Rectoría, mediante oficio No. R-055-99, comunica que el Arquitecto Fernando Aronne fue designado como Jefe de esa Oficina, a partir del primero de marzo de 1999.

M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta que personalmente se siente muy complacido por dicho nombramiento, dado el apoyo que Arq. Fernando Aronne, cuando desempeñó tales funciones, dio a los trabajos que bajo su dirección se realizaron en Sedes Regionales, especialmente los proyectos de residencias estudiantiles.

d) Simposio para celebrar los 40 años de cooperación académica

entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Kansas.

La Rectoría, mediante oficio No. R-CU-029-99, presenta una propuesta formal para ampliar la representación de la Universidad de Costa Rica en el Simposio organizado para celebrar los 40 años de cooperación académica entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Kansas, que tendrá lugar en el campus central de la Universidad de Kansas, en la ciudad de Lawrence, entre el 1° y el 3 de abril de 1999.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que la situación es muy compleja, y ha tenido mucha discusión en el Consejo de Rectoría y la Oficina de Asuntos Internacionales, por lo cual prefirió presentarlo al Consejo Universitario, para tener la opinión de este órgano.

Explica que desde hace dos años se está organizando la celebración del 40 aniversario de relaciones con la Universidad de Kansas. Es uno de los acuerdos de cooperación más antiguos que existen entre una universidad norteamericana y una latinoamericana, y ha dado como frutos decenas de becarios y centenas de estudiantes que han intercambiado entre las dos.

Durante dos años, se han dedicado a organizar esta conmemoración; se hará en dos sesiones académicas, una en la Universidad de Kansas y otra en la Universidad de Costa Rica. Hace un año se planeó la sesión en la Universidad de Kansas, y no fue hasta ahora que se dieron cuenta, que esa fecha correspondía a la Semana Santa. La segunda reunión será el próximo año en Costa Rica.

Por otra parte, se hizo una invitación a un grupo de aproximadamente quince personas, y la Universidad de Kansas asumía el compromiso de esa invitación. Sin embargo, al final de cuentas alcanzó

para diez personas, y faltaron cinco de la lista completa.

Añade que al Consejo llegará la totalidad de las solicitudes de viáticos de quince personas. Los pasajes de diez personas, que paga la Universidad de Kansas, los cubre de un fondo restringido, mediante una transferencia de fondos que hizo dicha universidad a la de Costa Rica, dentro del acuerdo de intercambio que crea esos fondos restringidos, justamente para cubrir este tipo de gastos. Los otros cinco invitados se cubren mediante un fondo restringido, que de nuevo es alimentado por los programas de intercambio, por lo tanto, uno, sí es un giro específico de dinero a la Universidad para cubrir los pasajes, y el otro utilizaría recursos de ese fondo restringido, que los maneja la Oficina de Asuntos Internacionales, por sus programas de intercambio.

Por motivo de lo anterior, en el Consejo de Rectoría, inicialmente tomaron la decisión de que sólo el Rector y un Vicerrector fueran, y así fue comunicado a Kansas; pero esa Universidad pidió que se reconsiderara la decisión, pues estima que la presencia de los tres Vicerrectores, llamados académicos, es indispensable para la buena marcha de la actividad, así como para los contactos y las citas.

El propio Consejo de Rectoría tuvo sus dudas, en cuanto a la oportunidad de utilizar esos recursos para tres de los Vicerrectores, además del Rector. Sin embargo, hay una presión muy fuerte de Kansas, en el sentido de que además, los recursos que se utilizarán para pagar esas cinco personas, provienen de los programas de intercambio, y no son ordinarios institucionales. Repite que la segunda reunión tendrá lugar el año próximo en Costa Rica.

Solicita a los señores miembros del Consejo que, por favor, si tienen algún comentario u objeción, se sirvan indicarlo, porque es difícil para el Consejo de Rectoría el asunto, y realmente, si lo ha presentado al Plenario, es porque quiere oír las críticas y las objeciones que puedan tener, no por un simple procedimiento administrativo.

Agrega, que el grupo principal invitado por la Universidad de Kansas es de conferencistas, muchos de ellos graduados de esa Institución, dentro de los programas de intercambio. Hay algunos no graduados del Programa de Kansas, como el Dr. Oscar Arias, ex Presidente, invitado para dictar una conferencia de fondo. También, cada uno de los participantes, procedentes de diferentes universidades, cumple con los requisitos reglamentarios, de que todos los que irán van a presentar una ponencia.

El ING. ROBERTO TREJOS explica que en este momento correspondería una autorización para iniciar el trámite y para que esos cinco pasajes se carguen al Fondo Restringido 309. El hecho de que sea durante la Semana Santa, facilita la situación de que el Rector y tres Vicerrectores puedan asistir a esas actividades.

El DR. WILLIAM BRENES opina que la Universidad de Kansas ha sido muy solidaria con la Universidad de Costa Rica. Cantidad de profesores de esta Universidad estudiaron en ella y se trata de una oportunidad de apoyo, para que ese tipo de actividad se realice de esa manera. Si hubiese que apoyar incluso con más recursos ese tipo de iniciativa, estarían muy bien invertidos.

El ING. ROBERTO TREJOS considera que es una buena inversión para la Universidad de Costa Rica.

Conoce muchos profesores de Ingeniería que estudiaron en la Universidad de Kansas y conoce las ventajas que se han obtenido durante el tiempo de existencia del Convenio.

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta que se trata de un momento muy oportuno para que este Consejo Universitario brinde apoyo a la Administración en ese campo específico, dada la trayectoria, pues como muy bien se ha indicado, casi todos, de una u otra forma, han tenido algún contacto, alguna experiencia mediante ese Convenio. Además, se conoce la necesidad de que la Universidad de Costa Rica continúe con esas actividades y piensa que es una magnífica oportunidad para manifestar el interés de seguir participando, por muchos años más, de un Convenio tan importante para la Institución.

e) Actos de graduación.

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía la distribución de fechas y horas de la graduación correspondientes al II semestre de 1998, las cuales se realizarán del 15 al 26 de marzo de 1999.

EL DR. GABRIEL MACAYA admite que la nota llega tarde, pues no es posible que sea antes, debido a que los Actos de Graduación implican el uso de auditorios, y la disponibilidad de estos se conoce hasta después de la primera semana de iniciadas las clases, por los ajustes que generalmente hay que hacer, dada la repartición de espacios en el nuevo ciclo lectivo. Siempre esa ha sido su protesta, porque al mismo Rector y al Consejo de Rectoría, les llega esa distribución de días y horas de graduaciones con muy poco tiempo; pero no hay otra forma de hacerlo, a menos que tuvieran otro tipo de medios físicos para hacer esas reuniones, como un Auditorio de uso generalizado que no esté en competencia con la docencia.

Agrega, que la diferencia de fechas entre la realidad y lo que dice la carta, son las graduaciones de las Sedes Regionales, las cuales se realizan en una semana independiente.

EL ING. ROBERTO TREJOS explica que hay fechas que coinciden con las sesiones del Consejo o con el trabajo de las Comisiones. El siempre asiste a la Graduación de Ingeniería, pero es el miércoles a las 10 de la mañana, por lo que debería designarse un Director interino para ese día.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que no sabe por qué en esta oportunidad chocan las graduaciones con las sesiones del Plenario del Consejo Universitario. No sabe si sería posible prever eso, planificarlo un poco y evitar el choque, ya que los miembros del Consejo asisten a esas actividades, y solamente los martes y miércoles en la mañana asisten a sesión.

Agrega que si al Ing. Roberto Trejos le interesa asistir al Acto de Graduación de Ingeniería, este sería el momento de decidir quién lo va a sustituir el miércoles.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que puede ser que el año pasado no se hubiera presentado choque; pero, tradicionalmente, en algunas ocasiones no ha quedado más remedio que hacer algunos actos de graduación martes y miércoles en la mañana, sobre todo las del segundo ciclo lectivo que ocurren en marzo del año siguiente, por ser las más grandes, tanto, que algunas, como las de Ciencias Sociales, tienen que dividirse en dos sesiones. Entonces, lo que ocurre es que llega un momento también en que, como están compitiendo con la Facultad de Derecho por el Auditorio, deben realizar algunos actos de graduación durante esos días, porque, de lo contrario, no cabrían, pues son dieciséis

graduaciones, en cinco días, y hay que hacer tres por día, lo que significa, forzosamente, una en la mañana, una al principio de la tarde y otra al final.

El ING. ROBERTO TREJOS indica que debe procederse entonces a nombrar a la persona que lo sustituya en la sesión del miércoles 17 de marzo, con el fin de poder asistir él al Acto de Graduación de la Facultad de Ingeniería. Por tanto, se escuchan sugerencias.

El M. GILBERT MUÑOZ propone al M.L. Oscar Montanaro.

El M.L. OSCAR MONTANARO acepta.

El señor Director somete a votación la propuesta de nombrar como Director interino para el miércoles 17 próximo, al M.L. Oscar Montanaro.

VOTAN A FAVOR: Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano Laclé, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

El señor Director somete a votación que el acuerdo sea firme.

VOTAN A FAVOR: Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano Laclé, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario considerando que el señor Director debe asistir al Acto de Graduación de la Facultad de Ingeniería, que tendrá lugar el miércoles 17 de abril de 1999 a las 10 a.m., ACUERDA: designar al M.L. Oscar Montanaro, Director a.i. del Consejo Universitario, con el fin de que presida la sesión que corresponde realizarse en esa fecha.

ACUERDO FIRME.

f) Curso de redacción y ortografía.

El ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que por gestiones del Dr. Luis Estrada, entonces Director de este Organismo Colegiado, se planteó a la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, la necesidad de ofrecer un curso de Redacción de Actas para el personal administrativo.

El curso que ya se inició el viernes 5 de marzo de 1999 y se impartirá los viernes de las catorce a las diecisiete horas, durante un semestre. Estará a cargo de la Profesora Maritza Quesada. Agrega que para poder hacerle frente al pago de esa plaza, se hará uso parcial de la de abogado del Consejo Universitario que actualmente no se utiliza.

El DR. LUIS ESTRADA explica que durante mucho tiempo, cuando él era Director, se plantearon ciertas inquietudes por parte de algunos miembros del personal de apoyo, en cuanto a participar en algunos cursos que ofrecen diversas entidades, pero son muy caros. De ahí surgió la idea y él conversó con el Director de la Escuela de Filología, el Dr. Constenla, de utilizar esa unidad para que impartiera un curso al personal de apoyo del Consejo. El Dr. Constenla muy colaborador, como siempre ofreció dar un curso técnico durante este semestre, no solo para el personal de apoyo sino también para los

miembros del Consejo que tuvieran interés. La idea es mejorar la presentación de documentos, etcétera. Se buscó apoyo financiero para el pago de la profesora, lo cual resultó posible. Le complace mucho que haya comenzado el curso ya que es una buena oportunidad para mejorar el trabajo del Consejo Universitario.

g) Venta de espacios publicitarios a la empresa privada dentro del campus universitario.

El Magister Gilbert Muñoz S., Miembro del Consejo Universitario, en oficio No. CU-M -99-02-021, plantea la conveniencia de que se estudie la posibilidad de establecer una normativa o reglamento que regule la venta de espacios publicitarios a la empresa privada dentro del campus universitario.

El ING. ROBERTO TREJOS indica que por tratarse de un asunto administrativo, pensó enviar la solicitud al señor Rector, para que procediera de acuerdo con sus atribuciones; pero le ha parecido conveniente informar al Consejo Universitario.

El M. GILBERT MUÑOZ explica que la nota él se la envió a el Ing. Roberto Trejos y le agradece que la haya presentado al Plenario a modo de informe. Él hizo una gestión ante la Contraloría Universitaria, a raíz de un artículo que publicó el Semanario Universidad en la cual se externaban ciertos criterios con respecto a este asunto y también se indicaba que el Consejo no hacía nada sobre algo que no está claro en cuanto a su regulación. Como en el artículo se mencionaba al Consejo y se indicaba que se estaban realizando ventas de espacios publicitarios en la Universidad, sin que existiera una normativa, entonces le solicitó a la Contraloría que hiciera un

estudio para permitirles aclarar el asunto. Con esa intención presentó la solicitud a la Contraloría y mediante el oficio OCU-R-014-99 le externaron su criterio.

A manera de conclusión, la Contraloría dice lo siguiente:

“Por supuesto, en los asuntos que anteceden, es criterio de esta Auditoría que en este momento existe una laguna normativa en cuanto a la regulación de la instalación y venta de espacios publicitarios en los predios universitarios que son de naturaleza pública, aspecto sobre el cual compete a la Administración activa el legislar o normar al respecto para así evitar o disminuir las debilidades de control que en la actualidad muestra la ejecución de esta actividad.”

Por lo anterior, le parece oportuna la forma en que el Ing. Roberto Trejos va a canalizar el asunto porque así directamente la Rectoría puede hacer las gestiones del caso, con el fin de regular de la mejor manera posible, de conformidad con lo que recomienda la Contraloría. Así se estaría dando una respuesta de este órgano ante una inquietud planteada por medio del Semanario Universidad.

El DR. GABRIEL MACAYA comenta algunos criterios que le parecen importantes. El asunto es muy delicado. El emitir una normativa o un reglamento, significa aceptar la posibilidad de tener publicidad dentro de la Institución. Se permite sugerir, si el asunto le va a ser sometido, una definición de política. Porque en el momento en que se tenga un reglamento, sería como decir que se va a tener publicidad dentro de la Universidad, y como tal se regulará de esa manera. Por el contrario, una definición política podría decir que el

Consejo Universitario no considera conveniente la utilización de espacios públicos para fines publicitarios. Y así quedará muy claro qué es lo que se debe hacer, y en algunos casos en que haya patrocinio de actividades académicas sustantivas, pues entonces se podría permitir, por ejemplo, la presencia de un cartelón de la compañía u organización que patrocina la actividad, como usualmente ocurre. Pero quedaría muy claro que los espacios públicos, físicamente concedidos, no se prestan para la publicidad. Esa sería su recomendación; no un reglamento, porque en esa forma sí se estaría bendiciendo el uso de los espacios publicitarios.

Debe recordarse, sin embargo, que un Reglamento emitido por el Consejo Universitario, el de Semana Universitaria -al que se referirá luego en su informe-, en su Artículo 20, regula el uso de espacios publicitarios durante esa Semana. Hay una serie de otras disposiciones administrativas que regulan el uso de propaganda y otras cosas dentro de la Universidad.

El M. GILBERT MUÑOZ estima correcta la sugerencia del Dr. Gabriel Macaya. Agrega que la Contraloría prevé esa posibilidad porque indica que "*le compete a la Administración legislar o normar*". Lo importante es que se dé una respuesta a ese problema, por llamarlo de alguna manera, y se tomen las medidas del caso, y, de acuerdo con las necesidades institucionales, se corrijan las debilidades. La Contraloría hace mención a esos reglamentos, específicamente al que corresponde a Propaganda, Divulgación y otras Actividades Estudiantiles. Lo importante es que la Rectoría dé respuesta a este asunto.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y

comentarios, ACUERDA encargar al señor Rector regular una definición de políticas sobre este tema.

ARTÍCULO 3

El señor Rector se refiere al siguiente asunto:

a) Semana Universitaria

El DR. GABRIEL MACAYA indica que el 4 de marzo la Rectoría emitió la resolución 1057-99 que ya está produciendo reacciones, respecto de la Semana Universitaria. Se basa esta resolución en los artículos 37 y 40 que regulan las atribuciones del Rector. El 37 en cuanto a que es la máxima autoridad académica de la Universidad y el 40 fundamentalmente en los incisos c), ch) y g). El c) da al Rector al deber de controlar y evaluar las actividades que se realizan en la Universidad de Costa Rica; el ch) de velar por los intereses, la armonía y el buen desempeño de las actividades en la Universidad de Costa Rica, y el g) dilucidar los conflictos de competencia entre órganos de la Universidad de Costa Rica, el cual cree que el mismo Rector no asume en todas sus consecuencias.

La Resolución cita, en primer lugar, el Reglamento General de la Semana Universitaria, el cual en su Artículo 1, establece que la Semana Universitaria:

Es una actividad anual, de carácter divulgativo que realiza la Universidad de Costa Rica cada año -puede verse que el primer punto lo dice muy claramente, es una actividad de carácter divulgativo-, con el objetivo de dar a conocer a la sociedad costarricense, parte de sus actividades de investigación, docencia y acción social... .

Continúa después del punto, pero ese es el fin fundamental de la Semana Universitaria.

Además, tiene como finalidad, ofrecer una serie de actividades deportivas, sociales y culturales para la comunidad universitaria de la Institución, todo de acuerdo con los más altos valores del ser universitario.

Desde ese punto de vista está muy claro.

Posteriormente, el mismo Reglamento, en el Artículo 5, establece, como objetivos de la Semana Universitaria:

Incrementar la proyección de la Universidad hacia la comunidad nacional; divulgar los beneficios que la educación superior aporta al país y el papel fundamental de su desarrollo; propiciar un ambiente para el enriquecimiento intelectual de los individuos, utilizando para tal efecto, los medios académicos que posibiliten la transmisión de conocimiento; promover la importancia de la educación superior pública como fuente de excelencia académica; realizar actividades culturales, deportivas y sociales que contribuyan al fortalecimiento del humanismo; mostrar a los estudiantes de todo nivel las posibilidades que ofrece la Universidad de Costa Rica para el desarrollo de proyectos académicos y estudiantiles; organizar actividades para el sano esparcimiento y un mayor acercamiento entre los diversos sectores de la comunidad universitaria.

Esos son los puntos sustantivos del artículo 5.

Agrega que él cree, y así lo indica en la Resolución, que es necesario rescatar una tradición universitaria, la Semana

Universitaria, pero con fundamento en los artículos primero y quinto. Es un considerando especial de esta Resolución, que la Semana Universitaria, como actividad, debe mantenerse y rescatarse.

Sin embargo, en el punto cuarto, se establece que en los últimos años la Semana Universitaria se ha convertido en un espacio privilegiado para algunos grupos estudiantiles y para organizar actividades nocturnas que les provean de recursos económicos. Considera que eso era necesario expresarlo, puesto que en toda esta discusión, un punto fundamental, así expresado por muchas Asociaciones, y la misma Federación, es que la Semana Universitaria es un espacio para generar fondos. Esa es una realidad, no es el objetivo de la Semana Universitaria.

Esta situación ha hecho que proliferen los encierros, la publicidad comercial interna y externa, la presencia masiva de personas ajenas a la comunidad universitaria, los daños a la infraestructura universitaria, los costos económicos para la Administración, en cuanto al pago de personal extraordinario de Seguridad y Servicios Generales, además de mayores decomisos de licor, drogas y armas de distinta naturaleza.

Las actividades recreativas de la Semana de Bienvenida, demostraron que los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, no son la fuente de desorden; eso lo tiene bien claro. Esas actividades resultaron muy interesantes, aunque se realizaron bailes y conciertos, entre otras actividades, por la forma ejemplar en que se desarrollaron. De modo que gran parte del conflicto está ligado a la llegada de personas externas o ajenas a la Universidad.

Cita Del artículo 5:

Los informes de la Comisión central de la Semana Universitaria, han planteado, en reiteradas ocasiones, la necesidad de realizar cambios urgentes en el modelo de Semana Universitaria, toda vez que se ha desnaturalizado esta actividad y ha llegado a situaciones cada vez más inmanejables para las organizaciones estudiantiles y la Administración Universitaria.

6. Para 1999 la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presentará una propuesta para replantear la Semana Universitaria, que implica la suspensión de las actividades masivas nocturnas, realizadas en encierro dentro del campus universitario, habilitando únicamente el Centro de Recreación para la realización de actividades recreativas nocturnas que se dirigirán a la población universitaria. Plantea esta propuesta además la necesidad de constituir un fondo de proyectos que permitan solucionar, en parte, los problemas del financiamiento para diversos proyectos estudiantiles.

7. La propuesta de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil fue conocida por la Comisión Central de Semana Universitaria, que la avaló con la única oposición de la representación estudiantil que presenta una propuesta alternativa.

8. Conocida la propuesta presentada por la representación estudiantil, consideramos que ésta no plantea aspectos novedosos, en cuanto al modelo de Semana Universitaria cuestionado, sino que sólo representa modificaciones en cuanto al control de las actividades y el pago de los costos de las actividades.

Explica el señor Rector que en vista de lo citado, la Rectoría resuelve:

1. No autorizar la construcción de encierros en los estacionamientos u

otras zonas del campus universitario durante la Semana Universitaria.

Es importante indicar que el Artículo 17 del Reglamento General de la Semana Universitaria dice:

Que el Director de la unidad académica estudiará y resolverá las solicitudes de las asociaciones dirigidas a la autorización de las actividades nocturnas. Todo evento nocturno deberá llevarse a cabo en un local cerrado que reúna las siguientes características: etcétera.

De modo que, añade el señor Rector, lo que está haciendo la Administración es prohibiendo la construcción de locales para este tipo de actividades.

2. Se habilita únicamente el Centro de Recreación para realizar actividades recreativas nocturnas.

3. Se crea el fondo de financiamiento de proyectos estudiantiles.

4. Se encarga a la Comisión Central de la Semana Universitaria para que presente, en un plazo no mayor de quince días, una propuesta de operacionalización del fondo mencionado en el punto 3 de proyectos estudiantiles y,

5. Se solicita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que, con la Comisión Central de Semana Universitaria, elabore en un plazo no mayor de cuatro meses, una propuesta integral de reforma al Reglamento General de la Semana Universitaria, para que sea elevada al Consejo Universitario.

Esta Resolución de la Rectoría fue recientemente recurrida por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Derecho, argumentando dos cosas fundamentalmente: primero, que existe

un Reglamento y que el Rector se extralimita en sus potestades respecto a ese Reglamento -en lo que él difiere, puesto que en el Estatuto Orgánico están muy claras las potestades del Rector.

El único punto es, y eso no está de ninguna forma reñido con lo que dice el Reglamento, que serán los Decanos quienes autoricen, en último término, de acuerdo con las disposiciones de esta Resolución, las actividades nocturnas que se realizarán.

Si él rechaza el Recurso presentado por el Presidente de la Asociación de Derecho, vendrá enalzada al Consejo Universitario. Llama la atención en el sentido de que el punto de fondo es de quién es la competencia, para autorizar actividades nocturnas. Si la competencia es de los señores Decanos, cada Asociación tendrá entonces que negociar, si esa es la interpretación, con cada uno de los Decanos, las condiciones en que se realizarán esas actividades nocturnas. Y, en ausencia de una normativa específica, respecto a, por ejemplo, la construcción de encierros, porque lo único que dice el Reglamento es que tendrán que llevarse a cabo en un local cerrado que reúna ciertas características, pues entonces allí el Rector tendrá que dilucidar, de conformidad con el Artículo 40 del Estatuto Orgánico, inciso g), respecto de quién es la competencia de la autorización de la construcción de encierros dentro de la Universidad.

Finaliza indicando, que este es el informe que quería presentar, y sabe que este asunto va traer discusión fuerte. Agrega que la posición que está expresando fue comunicada directamente, en una reunión con él, a la Presidenta de la Federación de Estudiantes y a los dos estudiantes miembros de la Comisión Central de la Semana Universitaria. Él fue muy claro,

en el sentido de que debía presentarse en la Comisión Central, por parte de los estudiantes, una argumentación suficiente para que la Administración variara la posición original que se les comunicó en esa reunión. Desde ese punto de vista, él considera que los argumentos presentados ante la Comisión Central no cambian, en lo más mínimo, la situación del año pasado.

Añade que está absolutamente convencido de que la Semana Universitaria, como actividad sustantiva universitaria, debe conservarse y salvarse. Sin embargo, la situación ocurrida el año pasado, les obliga a que en este año, si la estrategia es salvar la Semana Universitaria, deban ser particularmente restrictivos, puesto que cualquier incidente, por pequeño que sea, obligaría a la Administración, sin lugar a dudas, a tomar acciones muy fuertes que llevarían, en un período largo, a la suspensión de la Semana Universitaria, en los términos planteados en la tradición de los últimos años. Cree, por el contrario, que estarían estableciendo este año, un mecanismo de transición entre la Semana Universitaria, como se ha venido haciendo en los últimos años, y la Semana Universitaria que especifica el Reglamento vigente.

b) Comentarios.

El DR. LUIS ESTRADA se refiere a un asunto diferente, es una solicitud a la Administración, por medio del señor Rector, para que en una próxima sesión se refiera a la siguiente preocupación de los miembros del Consejo Universitario y de la comunidad universitaria en general. La aprobación de los lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, que se tomó el 16 de setiembre, establece varios transitorios en los cuales se pone en manos de la

Administración el cumplimiento de ciertas cosas. En particular el transitorio 3 dice:

Las Vicerrectorías tienen un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de esta normativa, para emitir los manuales para el establecimiento de tarifas, precios y estimación de costos.

Y el 6 dice:

La Oficina de Administración Financiera deberá revisar la normativa vigente, relacionada con los mecanismos de administración y recursos externos, con el fin de mejorar sus procedimientos y establecer los alcances generales, con el propósito de aplicar los artículos 93, 94 y 95 de la Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico y la Oficina de Administración Financiera deberá presentar al Consejo Universitario un informe a más tardar el último día hábil de 1998 que incluya las recomendaciones, para la modificación de la normativa vigente.

Independientemente de que se haya presentado una solicitud de dejar sin efecto –cree que ese es el término que se utiliza-, esta normativa, lo cierto es que está vigente y que la Vicerrectorías y la Oficina de Administración Financiera deben cumplir con lo establecido. Solicita al señor Rector que en un próximo informe se refiera sobre qué está haciendo la Administración, las Vicerrectorías y la Oficina de Administración Financiera al respecto.

El SR. JOSÉ M^a. VILLALTA manifiesta que existe gran preocupación en la representación estudiantil y en la comunidad estudiantil en general por la forma en que se está manejando la situación referente a la Semana Universitaria. Hay preocupación porque

se considera que las medidas asumidas por la Rectoría, en primer lugar, no entran a resolver los problemas de fondo que se pueden plantear en la Semana Universitaria, y consideran, él también, que es una medida en la cual el señor Rector se extralimita en sus funciones y al mismo tiempo de una forma unilateral y sin buscar un mayor diálogo y discusión de la problemática, se corta la posibilidad de que las Asociaciones de Estudiantes realicen las actividades nocturnas durante la Semana Universitaria, lo que ha sido un espacio estudiantil fundamental durante los últimos años y que si bien es cierto requiere adecuaciones y corrección de ciertas cosas, les parece que no se pueden eliminar de la forma en que se está haciendo.

Consideran que el señor Rector se extralimita en sus funciones porque, si bien es cierto el Estatuto Orgánico dice que es el funcionario académico de más alta jerarquía y que su misión es llevar a cabo el control y la evaluación de las actividades de la Universidad de Costa Rica, el Reglamento General de la Semana Universitaria, dictado por el Consejo Universitario, que es un órgano que está por encima del Rector, y respecto del cual el Estatuto establece que sus disposiciones son de acatamiento obligatorio, para la Rectoría y para todas las autoridades de la comunidad universitaria, el Artículo 17 establece que son los Decanos y Directores de las unidades académicas, los encargados de aprobar las solicitudes para la realización de actividades. Se sobreentiende que la solicitud de realización de ellas se refiere a las que se llevan a cabo en los estacionamientos y en las áreas físicas de sus respectivas Escuelas y Facultades, ya que los Decanos y Directores son las máximas autoridades administrativas de las diferentes unidades académicas.

El Reglamento, dictado por este Consejo Universitario, reconoce la posibilidad de realizar actividades nocturnas, si se cumplen una serie de requisitos, entre ellos, que se realicen en un lugar cerrado, y otra serie de permisos que las asociaciones, tradicionalmente, en la mayoría de los casos, se han esforzado por cumplir. Es decir, para la realización de encierros, además de los requisitos que le pide el Reglamento a la organización estudiantil para estas actividades, permite que el Decano y el Director autoricen a los estudiantes para su realización.

Si la Resolución establece que sólo se podrán hacer actividades nocturnas en el Centro de Recreación, está entrando en contradicción con la competencia que especifica y expresamente le otorga el Reglamento a los Decanos y Directores, porque entonces no podrán autorizar las actividades en los parqueos y espacios físicos de las diferentes Escuelas y Facultades.

La cuestión jurídica la plantearon porque consideran que las cosas no deben hacerse así. El año pasado, en este Consejo se dio una gran discusión sobre la problemática de la Semana Universitaria. Se habló de crear una comisión institucional, para discutir la problemática de fondo que está detrás de la Semana Universitaria, la cual no va a desaparecer y no tiene que ver sólo con la Semana Universitaria, sino con otro montón de actividades que la Universidad, muchas veces, reproduce y que la comunidad también.

Se habló de crear una comisión que discutiera a fondo el problema y eso no se hizo. Fallaron la Administración y la Representación Estudiantil de ese entonces. Lo que ellos quieren es que la discusión de este asunto, antes de prohibir actividades, debe pasar por un verdadero espacio representativo de

consulta a toda la comunidad universitaria estudiantil, que se le dé oportunidad de hacer propuestas de reforma al Reglamento General de Semana Universitaria, que es el camino adecuado y el que el señor Rector muchas veces ha defendido en este Consejo Universitario, que se respeten los Reglamentos de la Semana Universitaria y los Reglamentos Generales de la Universidad.

Asimismo estiman que el camino correcto es presentar una propuesta de reforma al Reglamento en discusión y no que, cuando falta un mes, cuando las organizaciones estudiantiles han iniciado su trabajo, se emita una Resolución que prohíbe la realización de estas actividades. Agrega que lo anterior es en cuanto al aspecto jurídico y el procedimiento de cómo realizar las cosas.

En relación con el asunto de fondo, ellos consideran que hay cosas que mejorar y corregir en la Semana Universitaria. La actual Federación está dispuesta a asumir la responsabilidad y presentar una propuesta coherente para mejorar la situación de la Semana Universitaria.

El problema de la afluencia de gente a las actividades de la Semana Universitaria y el problema de la inseguridad que se pudo haber gestado, se pueden resolver con una buena organización, con propuestas que no deben ser menospreciadas, como las que está realizando la actual Federación. Hay voluntad por parte de las Asociaciones de Estudiantes, la gran mayoría, de modificar ciertos aspectos negativos de las actividades y creen que el espacio de discusión y negociación no se ha dado.

Efectivamente, en la primera reunión de la Comisión Central se planteó la

propuesta de la Administración a los estudiantes, y a la vez, se les solicitó presentaran la de ellos. Las Asociaciones de Estudiantes presentaron una propuesta preliminar en la que ofrecían resolver algunos puntos importantes de la problemática que está alrededor de la Semana Universitaria y se les dijo que el asunto se iba a discutir. En la siguiente reunión se les informó que la Comisión no podía tomar una decisión porque le correspondía al señor Rector. En la reunión siguiente se les indicó que la posición del señor Rector era la Resolución mencionada.

Son del criterio que no se da un verdadero espacio de discusión y que si bien es cierto, algunas asociaciones de estudiantes, en ciertas ocasiones, han privilegiado demasiado el aspecto económico sobre la organización de las actividades, ellos piensan que son mucho más que un mecanismo para obtener recursos económicos. Son un espacio de participación y organización estudiantil y así lo ven muchas Asociaciones, y, al quitar este espacio, no se va a resolver ningún problema, sino más bien que se está creando un clima de desconfianza y de desmotivación en la población estudiantil.

Solicita a los miembros del Consejo Universitario y también al señor Rector que se sienten a discutir esta problemática, que busquen una salida alternativa, que se abra algún espacio de negociación. La representación estudiantil está consciente de que hay cosas que mejorar y están dispuestos a plantear propuestas concretas, pero no están de acuerdo con la forma en que se ha venido manejando esta situación.

La SRTA. VANIA SOLANO manifiesta que ellos como organización estudiantil han estado considerando varias propuestas porque saben que el problema no es sencillo y que son

muchas las variables que entran en juego en la Semana Universitaria. Piensan que este asunto debería haberse tratado de solucionar a lo largo del año pasado, a partir del momento en que se habían visto los problemas en las actividades de la Semana Universitaria y que se debió haber planteado una reforma al Reglamento y también cambios sustantivos en la organización.

Les parece que eso es lo que se debe de hacer de ahora en adelante y por eso la Federación de Estudiantes está anuente a hacer un Congreso para discutirlo, para que haya participación estudiantil; pero también consideran que es una responsabilidad de la Administración y que tienen que resolver el problema conjuntamente.

En la Federación hay un grupo que ha estado trabajando con la Municipalidad de Montes de Oca, para controlar el manejo de la venta de licor en los bares, situación muy difícil, puesto que es lo que atrae a gran cantidad de gente, sobre todo externa a la Universidad y que ocasiona muchos problemas en las noches de Semana Universitaria. Eso lo ha hecho la Federación, ha costado pero ha sido una garantía de parte del movimiento estudiantil y una expresión de tratar de ver mejoras en las condiciones de seguridad y de goce sano en la Semana Universitaria. Por eso les inquieta el punto 8, porque si bien es una propuesta que no soluciona la totalidad, la han tratado de manejar con las diferentes asociaciones, las cuales se hacen responsables del pago de los costos adicionales para que no los tenga que cubrir la Administración.

Sienten que han tratado, en lo manejable, de dar soluciones y están anuentes para pensar en otros mecanismos. Las Asociaciones están abiertas para eso pero necesitan un espacio de negociación.

El DR. WILLIAM BRENES expresa que entiende al señor Rector en el sentido de su preocupación por la problemática que se suscitó en la anterior actividad que se realizó en la Universidad y por los enormes problemas que surgieron principalmente porque la Prensa los sobredimensionó. En ese sentido, repite, comprende al señor Rector.

Considera que es una situación en la que debió haberse hecho un proceso consultivo con el movimiento estudiantil, para llegar, en la medida de las posibilidades, a un entendimiento de ambas partes. Encontrar una salida que realmente no afecte la tradición que se ha desarrollado por parte de los grupos estudiantiles, tradición que, como ex estudiante de esta Universidad, considera muy importante que continúe desarrollándose, porque además ha sido, para todas las organizaciones, un espacio de convivencia, de compartir, de alegría de la juventud, aspectos que deben, en la medida de las posibilidades, fomentarse y desarrollarse.

La problemática de la inseguridad cree que tienen que discutirlo a profundidad. Por su parte considera importante mantener esa tradición del movimiento estudiantil y de la Semana Universitaria, que los estudiantes asuman las responsabilidades que existen por parte de ellos, para prevenir los problemas de violencia y de inseguridad que se vierten alrededor de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, principalmente, porque también deben tomarse consideraciones importantes en las Sedes Regionales.

En este momento apela para buscar un espacio de comunicación, de diálogo, y no solo una salida de tipo legal, de presentar un Recurso al Consejo Universitario. En este momento,

estudiantes y la Administración deben dialogar para buscar una salida. Considera que están a tiempo de hacerlo, respetando en la medida de las posibilidades, la tradición del movimiento estudiantil, pero también que se busque una salida a la problemática de la inseguridad y de violencia que se vive durante esos días. Esa es su posición y repite que le gustaría que en este momento se estableciera ese proceso de diálogo, que exista una situación más concertada en el amplio sentido de la palabra.

EL M. GILBERT MUÑOZ expresa que el Dr. William Brenes ha dado en el punto porque este clima de enfrentamiento que se ha generado entre la Administración y los estudiantes, no es conveniente para la Universidad. El asunto es bastante complejo y el año pasado algunos de los miembros del Consejo Universitario expresaron preocupación por algunas manifestaciones que ocurrieron durante la Semana Universitaria. Le ha preocupado mucho particularmente, el carácter mercantilista que la Semana Universitaria ha tenido desde hace bastante tiempo, no a partir de la última Semana Universitaria. Desde ese punto de vista expresaron, en esa oportunidad, la preocupación al respecto; pero considera, igual que el Dr. William Brenes, que la Rectoría, los estudiantes, la FEUCR deben buscar un espacio de diálogo continuo sobre el problema y buscar una salida negociada.

Se debe evitar, a toda costa, que por asuntos de diferencia de criterio con respecto a asuntos de carácter jurídico, esto tenga que elevarse al Consejo Universitario. Sería conveniente entonces que ese diferendo pueda definirse, encontrar alguna salida, una negociación entre la Rectoría y la Federación.

Con respecto a la Semana Universitaria en sí, sería importante solicitarle al Departamento de Sociología un estudio de tipo sociológico. También le parece muy bien el hecho de que como decía el Dr. William Brenes, se sobrestiman o sobrevaloran algún tipo de manifestaciones y habría que profundizar un poco desde el punto de vista científico sobre un fenómeno social, por decirlo de alguna manera, como lo sería la Semana Universitaria. Tal vez a partir de un estudio más profundo podrían tener elementos de juicio para verlo de la Semana Universitaria.

Agrega que no le asusta, de ninguna manera, que vengan personas a la Universidad en Semana Universitaria que no sean estudiantes o universitarios, porque más bien le parece que es una semana durante la cual la Universidad debe estar completamente abierta a la comunidad nacional. Una semana en la cual la Universidad tenga abierta las puertas para que vengan estudiantes de secundaria, de institutos de Bachillerato por Madurez, de escuela, que disfruten de las exposiciones que hacen las diferentes unidades académicas; pero que también disfruten en intercambio social con los estudiantes universitarios. Cree que hay que combinar muy bien las actividades de carácter científico y académico con las de carácter social y deportivo. Lo que debe hacerse es conjugar muy bien esa relación entre esas actividades y dar una respuesta lo mejor posible, de tal manera que la Universidad no cierre las posibilidades de recibir a la comunidad nacional.

Manifiesta que ya están en informes del Rector, se refiere al asunto que comentó el Dr. Luis Estrada, y es el de los lineamientos de vinculación remunerada con el factor externo. Cuando en la Comisión de Política Académica discutieron la solicitud que se hizo al Consejo Universitario, para

derogar esos lineamientos, tuvieron la misma preocupación sobre el trabajo que la Administración estaba haciendo sobre el acuerdo del Consejo Universitario establecido en esos transitorios. Habían acordado solicitarle al Consejo de Rectoría que se hiciera un informe con respecto a cómo estaba el trabajo relacionados con la aplicación de los puntos a los cuales se refiere el transitorio.

El DR. GABRIEL MACAYA, en relación con la Semana Universitaria, repite la argumentación que hizo frente a la Presidenta de la Federación y a los dos representantes, porque le parece importante que quede muy claro.

En ese momento, declaró su posición, que es la misma que viene manifestando desde el año pasado, de modo que no hay ninguna novedad, posición que fue publicada por la prensa, que expresó en Mesas Redondas, en Conferencias de Prensa, aquí en el Consejo Universitario. De modo que ha sido absolutamente consistente, en un año, en cuanto a esa posición.

Como segundo punto, repite algo que le costó mucho decirles a los estudiantes en esa reunión, pero lo va a repetir. Ninguna de las argumentaciones que hicieron, ninguna de las propuestas, fueron diferentes a las que se hicieron hace un año, sobre la metodología, sobre las garantías. Quiere ser absolutamente justo, sí hubo una diferencia, y fue que el pago posterior a la Semana que hacían las Asociaciones, se propuso que se hiciera previamente, porque el compromiso del año pasado de pagar 2 millones de colones y resto, para que la Administración sufragara costos parciales de la Semana Universitaria, ni siquiera se cumplió, por parte de las Asociaciones, en un pago de medio millón. Ahora hubo una propuesta para hacerlo de previo y no a posteriori.

No quiere en este momento echar responsabilidades, sobre quien debió haber comenzado este proceso de discusión y en qué momento. Los mismos estudiantes dijeron que hay responsabilidades compartidas. Sí les dijo en esa reunión, que si ellos querían que cambiara su posición, deberían plantear a la Comisión de Semana Universitaria, argumentos diferentes a los que presentaron, argumentos que realmente den garantías para que eso ocurra.

La propuesta estudiantil que fue presentada a la Comisión de Semana Universitaria, no aportó ningún elemento diferente de los que le fueron presentados en esa reunión. Fueron exactamente los mismos, que le parecen muy respetables, pero que no convencían con respecto a la necesidad de garantías suficientes, o un planteamiento diferente para la Semana Universitaria. Frente a esos planteamientos, él toma la decisión de emitir el criterio por parte de la Administración. Deben fijarse que el tiempo corre, y que los estudiantes, y así les fue dicho, ya están asumiendo responsabilidades en cuanto a las actividades, a pesar de que no se ha presentado una sola solicitud a la Comisión Central, puesto que entraban en un círculo vicioso, si no hay una decisión respecto a qué se hace, no se trabaja, entonces, desde ese punto de vista, le pareció lo más sano, en ese momento, emitir formalmente la posición de la Rectoría. No acepta que no haya sido un proceso dialogado, que sí existió. La urgencia de la situación obliga a una toma de decisiones rápida; sabe que la situación molesta.

El segundo punto es que en la situación actual, fue presentado un Recurso, el cual la Administración debe resolver. O bien, deroga la circular y se

crea de nuevo un vacío, o lo pasa al Consejo Universitario.

Ahora ante los argumentos expresados por los estudiantes, hoy, en este Plenario, su decisión sería de pasarlo al Consejo Universitario y que éste decida. Son diferentes los argumentos del Dr. William Brenes y el M.Sc. Gilbert Muñoz, en el sentido de que se busque una salida negociada; pero estando el Recurso presentado y los argumentos dados por los mismos estudiantes, en este momento, lo llevarían a rechazar el Recurso y pasarlo en alzada al Consejo Universitario.

El ING. ROBERTO TREJOS explica que la Presidenta de la Federación y José María Villalta han estado conversando con él al respecto y le pidieron que sirviera de enlace entre la representación estudiantil y el señor Rector, para tener algunas conversaciones antes de tomar la decisión de pasar el asunto en alzada al Consejo.

Plantea aquí esa posibilidad. El argumento que en todo momento les ha planteado a los estudiantes, se enmarca dentro del Artículo 17 del Reglamento de Semana Universitaria que dice claramente que son actividades para estudiantes universitarios. Eso ha sido aceptado por los estudiantes. Entonces, que se busque alguna manera de diálogo, pero tomando en cuenta que sean actividades exclusivamente, como lo dice el Reglamento, para estudiantes universitarios.

Propone su intermediación en caso de que el señor Rector y la Representación Estudiantil quieran reunirse y conversar un poco sobre ese aspecto.

El SR. JOSÉ M^a. VILLALTA indica que ellos manifestaron, cuando hicieron sus intervenciones, que dada la profunda

preocupación que les causaba esta situación, estaban anuentes a buscar una salida negociada, de diálogo, a abrir un nuevo espacio. De hecho así hizo la solicitud ante el Plenario y señor Rector. Reitera que creen que es fundamental que se busque una salida. Hay que tomar en cuenta que hay oposición y descontento en la representación estudiantil porque consideran que la medida tomada no es la adecuada y no ha sido de la mejor forma; pero están en la mejor disposición para que se abra un espacio de diálogo, buscar salidas novedosas, respecto a esa situación y lograr que se solucione este problema.

Reitera que la Resolución en el punto 8, dice que:

Conocida la propuesta presentada por la representación estudiantil, consideramos que esta no plantea aspectos novedosos en cuanto al modelo de Semana Universitaria cuestionado, sino que solo representa modificaciones en cuanto al control de las actividades y el pago del costo de las actividades.

Piensa que en cierta forma se está menospreciando la propuesta que hace la representación estudiantil porque el punto 4 de la misma resolución, establece que:

Los mayores problemas que se dan en la Semana Universitaria son el ingreso de personas ajenas, los daños, en general, la inseguridad y los costos que esto le ocasiona a la Administración.

Ellos están tratando de presentar una propuesta que va mucho más allá de las que se han hecho en otros años, para asegurar y garantizar que se dé mayor seguridad y que se asuman más responsablemente los costos de las actividades de la Semana Universitaria.

Pero sólo quiere hacer una acotación sobre la Resolución que se está discutiendo y es que plantea, efectivamente un espacio sano de recreación que también le sirve de sustento económico a la Asociación, pero que han sido actividades sanas, han sido los bailes que han organizado las Asociaciones tradicionalmente en los encierros, en los estacionamientos de las Escuelas y Facultades.

La Resolución plantea que sólo se puedan realizar actividades en el Centro de Recreación, lo cual no soluciona el problema de la inseguridad, sino que más bien concentra a toda la gente en ese lugar y está negando a las Asociaciones la posibilidad, el espacio de su Facultad, de realizar una actividad de convivio con sus compañeros, y como bien lo dijo el M. Gilbert Muñoz, con el resto de la comunidad. Es decir, la Semana Universitaria no puede ser una actividad cerrada, sino que así como se abre el público en general durante las otras actividades, así también en los bailes, por supuesto que viene gente de afuera, pero estos conciertos han tenido mayor control y mayor seguridad. Los problemas se dan, como se ha dicho muchas veces, sobre todo afuera.

Están con un proyecto de la Municipalidad de Montes de Oca, para asegurar y garantizar que van a mejorar las condiciones de venta de licor y de seguridad en las inmediaciones de la comunidad de San Pedro. Ellos están dispuestos a asumir esta responsabilidad, junto con la Administración, por supuesto, y también frente a los medios de comunicación que manipulan mucho lo que sucede. Por ejemplo, el año pasado, la actividad más conflictiva que salió en los medios de comunicación y por la que hicieron un gran escándalo y sirvió para desprestigiar en una forma injusta a la Universidad, fue el concierto que se

realizó en el pretil de Estudios Generales, que no fue organizado por ninguna de las Asociaciones que están siendo afectadas, sino por la Radio Universidad, unidad de la Administración, y en el cual no hubo un encierro. Ahí se tiraron unas latas y hubo unos golpes. Eso fue lo que salió en los periódicos y se armó un gran escándalo. En general, las actividades que realizaron las Asociaciones Estudiantiles se llevaron a cabo con la corrección adecuada.

Agrega que el año pasado, las Asociaciones que organizaron actividades en los estacionamientos de sus Facultades, para cubrir todos los costos que se comprometieron pagar a la Administración. No fueron suficientes, por lo que están proponiendo que se negocie y la Federación se ha ofrecido como intermediaria.

Consideran que hacer una actividad institucional y una actividad de recreación estudiantil, una única semana al año, en que los estudiantes toman la Universidad y organizan sus actividades, la Administración debería cubrir cierta parte de los costos. Las Asociaciones están dispuestas a cubrir otra gran parte. Las Asociaciones que el año pasado no cubrieron la parte que les correspondía en cuanto a los costos, fueron dos que no organizaron este tipo de actividades y además, debe decirlo, lamentablemente, la misma Federación de Estudiantes anterior no cumplió con parte de lo que tenía que pagar. La actual Federación está dispuesta a dar garantías sobre esta problemática, pero necesitan que se abra el espacio para el diálogo.

El entiende que el señor Rector plantea la posición de que no le están ofreciendo nada nuevo. Si el señor Rector no está dispuesto también a revalorar la posición tan tajante de permitir ese tipo de actividades, sobre todo si la posición estudiantil es que se

debe defender ese tipo de actividades y defender lo sano de ellas y limpiarlas de las cosas que podrían estarlas afectando indirectamente, pues obviamente no van a encontrar un punto de negociación.

Reitera que están con toda la disposición de buscar una salida negociada, de corregir los puntos que ocasionan conflicto, y asumir la responsabilidad, junto a la Administración, frente a los medios de comunicación y frente a la comunidad universitaria en general, de la organización de la Semana Universitaria, como un espacio de recreación estudiantil, además de los otros objetivos que también tiene y deben ser promovidos.

La DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que la vida le ha ido enseñando que muchas veces, en muchas circunstancias, para no abdicar de lo esencial y no traicionarse a uno mismo, se debe estar dispuesto a ceder mucho, aunque esto parezca paradójico. Cree que el término medio siempre es más positivo y lleva más adelante que las posiciones frontales. En esta situación, con relación a la Semana Universitaria, considera que es mucho más lo que los une que lo que los separa. La vocación de todos, de los estudiantes, de la Administración y del Consejo Universitario, es salvar lo esencial de la Semana Universitaria.

Ella se permite recordar un hecho muy doloroso. Hubo en la Universidad de Costa Rica un período en el cual la tradición era que a los estudiantes de nuevo ingreso, a los que entraban por primera vez a la Universidad, los de segundo año les cortaban el pelo. Esa era la inauguración a la vida universitaria. Esto ocurrió muchos años, hasta que un día hubo un lamentable accidente, y con una tijera un estudiante le sacó un ojo a un muchacho de nuevo ingreso. Esto

hizo que el señor Isaac Felipe Azofeifa, maestro en todo el sentido de la palabra, tomara las medidas adecuadas y transformara las actividades de primer ingreso en actividades culturales, de bienvenida a los estudiantes, en conferencias, en una fiesta, en lo que fuera; pero él, con su sabiduría de pedagogo, logró eliminar las tijeras. Las tijeras se fueron del campus universitario. Qué lindo hubiera sido poder eliminar las tijeras sin que se hubiera producido ese accidente tan doloroso.

Entonces, es mejor ponerse un poquito en esa posición del señor Isaac Felipe para prevenir cosas. El año pasado hubo una lista de todas las armas que se encontraron, felizmente sólo se encontraron, no fueron usadas y no tuvieron nada que lamentar. Prevengamos esas cosas.

Ella insta a quienes están formando parte del asunto que no polaricen las cosas, no caricaturicen, no se metan en problemas de derecho y territorio, que si es el Rector, si es el Decano, sino que traten de buscar un punto de consenso. No le den tanta importancia al aspecto económico que comporta esta festividad, sino que véanlo más como una posibilidad más de crecer como universitarios.

Ella ve en el punto sétimo de la Resolución que se hizo lo que se había dicho desde el año pasado, que ha habido una Comisión Central que ha venido trabajando en el asunto. Se ha estado trabajando y eso de alguna manera la conforta. Insta a todas las instancias para que mantengan la suficiente flexibilidad que permita llegar a un punto sabio, un punto que rescate lo fundamental y que definitivamente les ayude a irle quitando a la semana Universitaria todas esas máscaras que se le han ido poniendo, todos esos aditivos que se le han ido adhiriendo y

que no siempre han sido los más sanos, los mejores. Esto ante todo por el interés de los estudiantes. Una verdadera Semana Universitaria en la que se festeje, que alegre y también que edifique a los estudiantes, de lo que estuvo muy lejos de ser la Semana Universitaria del año pasado.

En cuanto a la pregunta que se hizo sobre los lineamientos del vínculo remunerado con el sector externo, ciertamente la Comisión de Política Académica tomó el acuerdo de solicitarle al Consejo de Rectoría -por ser el órgano que reúne a todos los Vicerrectores, cada uno con la visión específica de cada Vicerrectoría-, una mayor explicación de los impedimentos y las dificultades con las que han tropezado con la ejecución de los acuerdos del Consejo Universitario. Y también una propuesta de modificaciones concretas que pueda hacer viable y positiva la puesta en marcha de los lineamientos y que no tenga los supuestos entramientos que las actuales disposiciones presentan. La carta todavía no la han enviado al Consejo de Rectoría, está en camino, pero ese es el acuerdo de la Comisión de Política Académica.

EL M.L. OSCAR MONTANARO está muy de acuerdo con lo expresado tanto por el Dr. William y por el M. Gilbert Muñoz, en el sentido de que se busque un camino de diálogo y le gusta mucho la intervención del Ing. Roberto Trejos como mediador en el asunto.

Encuentra en la Resolución del Dr. Gabriel Macaya un aspecto que le preocupa en el sentido de que no dejan de tener razón los estudiantes en cuanto a la rehabilitación del Centro de Recreación únicamente para la realización de actividades recreativas nocturnas que puedan estar en contra del Reglamento. Recuerda cómo eran

antes -siempre se piensa en términos de que el tiempo pasado fue mejor-, pero no en ese sentido. Se sabe que la juventud es juventud, hay siempre cambios, pero recuerda que antes las actividades de la Semana Universitaria se hacían en las Facultades. Llevaban a los amigos y amigas y se realizaba en convivios de juventud, en forma semejante a lo que ocurrió ahora al inicio del ciclo lectivo. Un poco en esa línea.

Recuerda que en algunas actividades, por ejemplo en la primera campaña en que la que participó para aspirar al puesto que ocupa, algunos estudiantes le planteaban la urgencia que tenían para ciertos proyectos estudiantiles y ve que en ese sentido la propuesta del Dr. Gabriel Macaya, lo rescata: crear el fondo de financiamiento de proyectos estudiantiles. Le da mucha pena que los estudiantes tuvieran que realizar actividades extra para lograr dinero, alcanzar dinero suficiente, para comprar una computadora, cuando eso es principio de la misma Universidad, facilitar el trabajo de los muchachos. Algunas personas comentaba por qué más bien los estudiantes no se unen y demandan un presupuesto más justo para la Universidad, lo cual, en el fondo, pues no deja de ser cierto. En ese aspecto, la comercialización que ha sufrido la Semana Universitaria es uno de los asuntos que más le ha preocupado siempre.

Por su experiencia de trabajo en una Sede Regional, siente que están más librados de esto, aunque a veces la presencia de la comercialización es tan fuerte, que aún a las Sedes Regionales también llega. Piensa que es necesario rescatar la pureza propia de la juventud en el sentido de la alegría sana, positiva que a veces los adultos la desvían, precisamente por la demanda de más recursos de las grandes compañías comercializadoras de diferentes

productos. En ese aspecto considera que la Resolución del Dr. Gabriel Macaya, de crear el fondo de financiamiento de proyectos estudiantiles, ayuda mucho para que los estudiantes de la Universidad de Costa Rica no tengan esas presiones económicas de estar pensando cómo equipar su Facultad o su Escuela o su unidad académica.

En cuanto al otro aspecto de la diversión que es donde es muy oportuna la parte de la mediación. ¿Por qué no se vuelve a los espacios de las Facultades, como era antes? O será que el espacio resulta ahora más pequeño por la cantidad de público; pero cree que es necesario llegar a ese consenso.

En la Resolución se habla sólo de la Semana Universitaria como un todo, sin embargo apunta más hacia la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. En las Sedes Regionales los Directores son los que autorizan, actúan de acuerdo al Reglamento. En ese sentido él siente un vacío en la Resolución y con todo respeto lo indica.

El DR. GABRIEL MACAYA manifiesta, en cuanto a la posibilidad de mediación, que sí está totalmente de acuerdo, tanto, que en un momento dado recibió una solicitud de varias Asociaciones de Estudiantes, en la que le pedían discutir el asunto de la Semana Universitaria. Le habló a la Presidenta de la Comisión sobre esa solicitud, haciéndole ver que le parecía inconveniente que en ese momento el Rector comenzara un proceso de negociación Asociación con Asociación, siendo la interlocutora para este proceso la Presidenta de la Federación de Estudiantes. A ella le pareció válida su argumentación y le dijo que convocaría a una reunión -eso hace más de dos semanas-, del Rector con los estudiantes, para discutir este asunto.

Ha estado abierto a todo tipo de mediación y negociación. Acepta gustoso la mediación del Ing. Roberto Trejos, pero no ha habido una crisis como para que no haya negociación ni mediación. Nadie le ha pedido ni convocado a una reunión. Nadie le ha solicitado una cita, ni los representantes estudiantiles en este Consejo. Entonces, le parece un poco violento, pedir mediación cuando realmente no hay ruptura. Ha mantenido una posición, y lo que ha actuado no lo ha escondido, ha anunciado lo que iba a hacer. Ha dado los razonamientos en los cuales basa sus decisiones. Aquí han habido opiniones que le parecen muy valiosas con respecto a que es una actividad universitaria que debe abrirse al público, y está de acuerdo. Sin embargo, le parece que no hay consenso en este Consejo, en cuanto a cómo deben ser las actividades nocturnas. Los estudiantes dicen que deben ser abiertas a todos.

El SR. JOSÉ M^a. VILLALTA expresa que están dispuestos a discutir ese punto.

El DR. GABRIEL MACAYA indica que es la primera vez que lo oye, y que le parece muy interesante. Esto entonces cambia. Esa propuesta no estaba en lo que ellos hicieron. Es la primera vez que la oye, y le parece que ahí hay un avance sustantivo. Así, diría que le están presentando argumentos nuevos.

Hace un corte en su exposición, para preguntar a los estudiantes: ¿Es una propuesta o fue discutido en la Comisión Central?

El SR. JOSÉ M^a. VILLALTA le responde que no porque sólo hubo una reunión de discusión de la Comisión Central. En la primera reunión la Vicerrectoría planteó la propuesta. Los estudiantes quedaron de llevarla a la reunión siguiente, pero en esa reunión posterior no se discutió porque la

Comisión Central dijo que había que esperar la Resolución de la Rectoría. Entonces de discusión sana de estas cuestiones sólo ha habido una reunión de la Comisión Central. Evidentemente, la propuesta que presentaron las Asociaciones Estudiantiles, cuando todavía no había participación de la Federación tan directa, era más conservadora. Cuando ya ellos vieron que la situación era grave, pues entonces les plantearon que había que mejorar la propuesta y solucionar un montón de puntos. Es por eso que ahora se está ofreciendo discutir más cosas.

El DR. GABRIEL MACAYA les pregunta si ellos han presentado formalmente eso, por escrito, a alguien.

El SR. JOSÉ M^a. VILLALTA indica que no.

El DR. GABRIEL MACAYA opina que la única manera de iniciar el proceso, es que ellos lo hagan. Tiene el problema, de nuevo, del Recurso presentado.

El SR. JOSÉ M^a. VILLALTA responde que si se abre formalmente el espacio para una negociación, también están en disposición de hablar con los compañeros que presentaron ese Recurso y que piensan presentar otros, para que se suspenda su presentación; pero al mismo tiempo también tendría que suspenderse la Resolución, para poder contar con un espacio.

El DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que si le presentan una solicitud en ese sentido, y hubiera un retiro del Recurso, pues estaría de acuerdo.

El SR. JOSÉ M^a. VILLALTA pregunta que si se hubiera un retiro del Recurso, se podría suspender la Resolución.

El DR. GABRIEL MACAYA le explica que se daría una suspensión de la

Resolución, hasta tanto no se terminen esas discusiones. Si las discusiones llevan a nuevas condiciones, se haría una Resolución que modifique la primera.

Pregunta si queda claro, porque no quiere que quede la menor duda. Es decir, no anula la Resolución, sino que suspende su aplicación, hasta tanto no terminen ese período de discusión.

El SR. JOSÉ M^a. VILLALTA responde que están de acuerdo.

El DR. GABRIEL MACAYA agrega que entonces termina así su informe.

A las 10.40 a.m. el Consejo Universitario entra en un receso de diez minutos.

A las 11 horas el Consejo Universitario reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

ARTICULO 4

La Comisión de Política Académica de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores: Laura Guzmán

Stein, Rebeca Vargas Bolaños y Alicia Gurdíán Fernández.

La Dra. Susana Trejos expone la justificación de las solicitudes de apoyo financiero.

A las 11.05 horas ingresa el Sr. José María Villalta.

El señor Director somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero para los profesores David Lafuente Marín, Luis Enrique Gómez Alpizar, Geovanni Martínez Castillo, Manuel Emilio Morales Bejarano y Ronny Ruiz Navarrete.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada, Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Sr. José María Villalta y Vania Solano Laclé.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.

Por tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, y el Reglamento para la Asignación de Recursos a los Funcionarios que participen en eventos internacionales, aprueba las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes funcionarios:

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
----------------------------	-----------------------------------	--	-----------------	-------	---------------------------------	--	---------------

<i>Nombre del funcionario (a)</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
Guzmán Stein Laura (*)	Escuela Trabajo Social	Catedrática	El Salvador	9 al 10 de marzo	Reunión de Planificación ESETAP 1999	\$130 viáticos	George Mason University \$400 pasaje
Vargas Bolaños Rebeca	Inst. Inv. para el Mejoramiento de la educación costarricense	Secretaria Ejecutiva	Cuba	22 al 26 de marzo	Coloquio Iberoamericano sobre el destino del libro y las bibliotecas "Del papiro a la Biblioteca Virtual"	\$500 viáticos	\$522.50 pasaje, viáticos, inscripción y gastos de salida
Gurdián Fernández Alicia	Inst. Inv. para el Mejoramiento de la educación costarricense	Catedrática	Panamá	11 al 12 de marzo	Seminario "Formación y capacitación docente"	\$316 pasaje y gastos de salida	

(*) Ratificado ad-referéndum.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-99-07, relativo al recurso extraordinario de revisión planteado por el señor Gary Bertozzi Alvarado, en relación con el reconocimiento y equiparación de su título.

El DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

Mediante nota del 17 de noviembre de 1998 el señor Gary Bertozzi Alvarado solicita al señor Rector su intervención, puesto que el título de "Graduación en Ciencias Náuticas", extendido por el Centro de Instrucción Almirante Braz de Aguiar, Brasil, fue convalidado al Diplomado, mientras que en idénticas condiciones a la suya, el título se le convalidó al señor

Mauricio Antonio Gómez Francheski y al señor Sergio Berrocal Hernández, al grado de Bachiller.

Mediante nota R-6635-98 del 24 de noviembre de 1998 el señor Rector remite a la Oficina de Registro la solicitud, para el estudio y trámite correspondiente.

La Oficina de Registro en oficio OR-799-98 del 24 de noviembre de 1998, remite el caso en consulta a la Oficina Jurídica, la cual en el dictamen OJ-1425-98 del 1° de diciembre de 1998, expone:

"1) Del análisis del memorial presentado por el petente, se evidencia que el señor Bertozzi hace referencia a antecedentes y resoluciones emitidas por la Institución en casos semejantes al suyo y que él no conocía al momento de presentar su gestión, los cuales, en su criterio, resultan de un valor esencial para la resolución de su gestión.

- 2) *En concordancia con los lineamientos adjetivos de la Ley General de la Administración Pública, la normativa administrativa debe ser interpretada y aplicada en forma favorable a la admisión y decisión final de las peticiones de los administrados (Vid. artículo 224 y 225 Ibidem).*
- 3) *Así las cosas, en criterio de esta Asesoría, dicho memorial debe ser tramitado bajo la modalidad de un Recurso Extraordinario de Revisión, al tenor de lo estipulado en el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública”.*

Con base en lo anterior la Oficina de Registro mediante el oficio OR-R-3398-98 del 10 de diciembre de 1998 remite al Consejo Universitario los atestados del señor Bertozzi Alvarado; así como los correspondientes a los señores Mauricio Antonio Gómez Franceschi y Sergio Berrocal Hernández.

La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a estudio de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, con el oficio CU-P-98-12-196 del 17 de diciembre de 1998.

ANÁLISIS:

En virtud de la similitud de los casos citados por el señor Bertozzi Alvarado, la Comisión consideró conveniente solicitar el criterio de la Oficina Jurídica, en torno a la petición de fondo formulada por él.

Al respecto la Oficina Jurídica, mediante el dictamen OJ-156-99 del 18 de febrero de 1999, emite las siguientes consideraciones:

“Del estudio de los tres expedientes remitidos, a saber, casos de Gary Bertozzi Alvarado, Mauricio Antonio Gómez Franceschi y Sergio Berrocal Hernández, se desprende que evidentemente existen numerosas solicitudes, tales como, la Institución donde cursaron sus estudios, el tiempo de duración de estos, los

cursos ganados, los créditos y los diplomas obtenidos.

Por lo que en criterio de esta Oficina, y a la luz del artículo 33 de nuestra Constitución Política: “principio de igualdad”, se configura la identidad necesaria en estos casos, para darle al señor Bertozzi Alvarado el mismo trato que la Institución dio en los casos de Gómez Franceschi y Berrocal Hernández.

Es decir, que la convalidación de su título debe hacerse al grado de Bachiller.

Lo anterior, tomando también en consideración la numerosa jurisprudencia de la Sala Constitucional vertida en esta temática, la cual ha establecido que “todos los administrados que se encuentren en la misma situación deben ser tratados en forma igual”. (Sala Constitucional. Voto N° 542-94)”.

Con base en las recomendaciones de la Oficina Jurídica la Comisión considera que debe revocarse la resolución emitida en torno a la convalidación al Diplomado y convalidar el título al grado de Bachiller que otorga la Universidad de Costa Rica.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

- 1) Se elevó al Consejo Universitario en calidad de un Recurso Extraordinario de Revisión, la solicitud del señor Gary Bertozzi Alvarado, para que su caso sea nuevamente analizado, en virtud de que su título de “Graduación en Ciencias Náuticas”, obtenido en el Centro de Instrucción Almirante Braz de Aguiar, Brasil, fue convalidado al Diplomado que otorga la Universidad de Costa Rica; mientras que en otros casos idénticos al suyo (Sergio Berrocal Hernández y

Mauricio Antonio Gómez Franceschi), la convalidación se realizó con el grado de Bachiller.

- 2) La Oficina Jurídica en el dictamen OJ-156-99 del 18 de febrero de 1999, expone que los casos de Gary Bertozzi Alvarado, Sergio Berrocal Hernández y Mauricio Antonio Gómez Franceschi, tienen numerosas similitudes (Institución donde cursaron sus estudios, tiempo de duración de éstos, cursos ganados, créditos y diplomas obtenidos), por lo que a la luz del artículo 33 de nuestra Constitución Política: "principio de igualdad", se configura la identidad necesaria en estos casos, para darle al señor Bertozzi Alvarado el mismo trato.
- 3) En numerosa jurisprudencia la Sala Constitucional ha establecido "*que todos los administrados que se encuentren en la misma situación deben ser tratados en forma igual*" (Sala Constitucional. Voto N° 542-94).

ACUERDA:

- 1) Revocar la resolución que convalidó al señor Gary Antonio Bertozzi Alvarado el título de "Graduación en Ciencias Náuticas", obtenido en el Centro de Instrucción Almirante Braz de Aguiar, Brasil, con el Diplomado que otorga la Universidad de Costa Rica.
- 2) Convalidar el título de "Graduación en Ciencias Náuticas", obtenido por el señor Bertozzi Alvarado en el Centro de Instrucción Almirante Braz de Aguiar, Brasil, con el grado de Bachiller que otorga la Universidad de Costa Rica.

A las 11.40 a.m. el Consejo Universitario entra a Sesión de Trabajo, para el análisis correspondiente.

El señor Director somete a votación la aprobación del Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el señor Gary Bertozzi Alvarado, en relación con el reconocimiento y equiparación de su título.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada, Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Sr. José María Villalta y Vania Solano Laclé.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El señor Director somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada, Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Sr. José María Villalta y Vania Solano Laclé.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen y CONSIDERANDO QUE:

- 1) Se elevó al Consejo Universitario en calidad de un Recurso Extraordinario de Revisión, la solicitud del señor Gary Bertozzi Alvarado, para que su caso sea nuevamente analizado, en virtud de que su título de "Graduación en Ciencias Náuticas", obtenido en el Centro de Instrucción Almirante Braz de Aguiar, Brasil, fue convalidado al Diplomado que otorga la Universidad de Costa Rica; mientras que en otros casos idénticos al suyo (Sergio Berrocal Hernández y Mauricio Antonio Gómez Franceschi), la convalidación se realizó con el grado de Bachiller.

- 2) La Oficina Jurídica en el dictamen OJ-156-99 del 18 de febrero de 1999, expone que los casos de Gary Bertozzi Alvarado, Sergio Berrocal Hernández y Mauricio Antonio Gómez Franceschi, tienen numerosas similitudes (Institución donde cursaron sus estudios, tiempo de duración de éstos, cursos ganados, créditos y diplomas obtenidos), por lo que a la luz del artículo 33 de nuestra Constitución Política: “principio de igualdad”, se configura la igualdad necesaria en estos casos, para darle al señor Bertozzi Alvarado el mismo trato.
- 3) En numerosa jurisprudencia la Sala Constitucional ha establecido *“que todos los administrados que se encuentren en la misma situación deben ser tratados en forma igual”* (Sala Constitucional. Voto N° 542-94).

ACUERDA:

- 1) Revocar la resolución No. E.I.E.-144, tomada por la Escuela de Ingeniería Eléctrica que convalidó al señor Gary Antonio Bertozzi Alvarado el título de “Graduación en Ciencias Náuticas”, obtenido en el Centro de Instrucción Almirante Braz de Aguiar, Brasil, con el Diplomado que otorga la Universidad de Costa Rica.
- 2) Reconocer el título de “Graduación en Ciencias Náuticas”, obtenido por el señor Bertozzi Alvarado en el Centro de Instrucción Almirante Braz de Aguiar, Brasil, y se convalida con el grado de Bachiller que otorga la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el Dictamen No. CEOAJ-DIC-99-08, referente a la solicitud del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), a fin de que se aclare el punto 2.4 del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la Sesión No. 4397, artículo 5.

El DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

En la sesión N° 4397, artículo 5, celebrada el 27 de octubre de 1998, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

- 1) Que en la sesión No. 4349, artículo 8, del 29 de abril de 1998, el Consejo Universitario nombró una Comisión ad-hoc, para que analizara las denuncias y planteamientos no resueltos en dicha sesión, expuestos por algunos estudiantes del Programa de Posgrado en Ingeniería Industrial.
- 2) Que la Comisión ad-hoc determinó cinco denuncias sobre las cuales no se pronunció el Consejo Universitario en la sesión No. 4349, artículo 8, a saber:
 - “Malos tratos” del Dr. Alvaro Guillén, Director del Posgrado en Ingeniería Industrial, hacia algunas personas.
 - Distribución de información sobre calificaciones de algunos estudiantes del Programa, la cual no corresponde a la realidad.
 - Carencia de formalidad académica de los cursos de nivelación.
 - Cancelación de dineros para el pago de los cursos del Programa.
 - Devolución de dineros cancelados para el pago de cursos de nivelación
- 3) El análisis y recomendaciones de la Comisión ad-hoc en torno a los puntos

señalados, establecidos en el dictamen CE-DIC-98-23 del 31 de agosto de 1998, suscrito por los señores Dra. Alicia Gurdíán F. (Coordinadora); Alberto Antillón; Lic. Miguel Chacón A., Dr. Marcelo Jenkins C., Ing. Carlos Quesada S. e Ing. Roberto Trejos D.

ACUERDA:

1) Solicitar al señor Rector la apertura del expediente administrativo para que analice la documentación respectiva y solicite la investigación que corresponde para determinar si realmente las denuncias sobre "malos tratos" y sobre la distribución de información no fidedigna relativa a los estudiantes, se generaron por una conducta irregular. En caso de que proceda deberán aplicarse las medidas disciplinarias y correctivas según la reglamentación vigente para estos efectos.

2) Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que:

2.1) En atención a lo que dispone el Reglamento General del SEP, artículos 8, 11, 33 y 34, ponga de inmediato en marcha una nueva alternativa para los cursos de nivelación del Programa de Posgrado en Ingeniería Industrial, misma que debe ajustarse a los procedimientos administrativos vigentes y sobre todo a la normativa que regula esta materia.

2.2) Mientras no exista otra alternativa de nivelación, vele para se respeten los derechos de buena fe adquiridos por los estudiantes que iniciaron los cursos de nivelación bajo la modalidad de cursos especiales de posgrado, a quienes, si así lo desean, debe permitírseles su finalización.

2.3) Garantice asimismo que se respeten los derechos de los estudiantes que hayan matriculado cursos propios del

Programa de Posgrado en Ingeniería Industrial y los hayan aprobado. Lo anterior, teniéndose en consideración las disposiciones de la Ley General de la Administración Pública, que en su artículo 142 estipula que todo acto administrativo debe dictarse conforme a los fines y objetivos que se persiguen y "únicamente producirá efectos en contra del administrado hacia el futuro. Para que produzcan efectos hacia el pasado a favor del administrado, se requerirá que desde la fecha señalada para el inicio de su efecto existan los motivos para su adopción, y que la retroacción no lesione derechos o intereses de terceros de buena fe..." Igualmente con fundamento en principios constitucionales que han sido protegidos por la Sala Constitucional, al resolver que en la Administración Pública las resoluciones no pueden generar efectos retroactivos si lesionan los derechos adquiridos de buena fe.

2.4) Con base en la evaluación de los distintos programas de posgrado, a los que hace referencia el artículo 122 CH) del Estatuto Orgánico, promueva la constante actualización de estos programas y defina los mecanismos adecuados para su debida administración.

3) Subrayar al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) la importancia de que en todos los programas de posgrado se confirme que los montos correspondientes por ingreso de matrícula sean cancelados por los estudiantes en la Oficina de Administración Financiera. Ello de conformidad con las disposiciones reglamentarias y la normativa vigente, en concordancia con los procedimientos y controles ordinarios que tiene establecidos la Universidad de Costa Rica.

4) *Solicitar a la Administración que coordine con la FUNDEVI, para que esta Fundación, previo a la administración financiera de cualquier otro programa, cuente por escrito con la autorización de las autoridades universitarias respectivas.*

5) *Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social que proceda de inmediato a realizar los trámites necesarios para que los estudiantes que recibieron cursos de nivelación bajo la modalidad de "cursos de extensión docente", se les extiendan los certificados correspondientes, en los casos en que no se haya hecho, y que así se haga constar en los expedientes respectivos.*

ACUERDO FIRME".

Mediante oficio R-CR-291-98 del 17 de diciembre de 1998, el señor Rector remite copia de la nota SEP-2939-98, del 4 de diciembre de 1998, mediante la cual la Dra. María Pérez Yglesias, Decana del SEP, se refiere al acuerdo antes transcrito y solicita una aclaración con respecto al punto 2.4, en virtud de que el Consejo del SEP *"siempre ha promovido la constante actualización de los programas de posgrado y ha definido los mecanismos adecuados para su debida administración"*.

La Dirección del Consejo Universitario traslada la solicitud de aclaración del punto 2.4), a estudio de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos (ref. CU-99-01-002 del 7 de enero de 1999).

ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN:

Analizada la inquietud del Consejo del SEP la Comisión considera que se podría aclarar que si bien estamos conscientes de que ese Órgano vela por la actualización de los programas, es interés del Consejo conocer con mayores detalles los mecanismos que utiliza para ese fin.

Por lo tanto, nos permitimos recomendar la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando:

- 1) La solicitud del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), planteada en el oficio SEP-2939-98 del 4 de diciembre de 1998, para que el Consejo Universitario aclare el punto 2.4) de la sesión N° 4397, artículo 5, celebrada el 27 de octubre de 1998, en el cual se solicita al Consejo del SEP que *"con base en la evaluación de los distintos programas de posgrado, a los que hace referencia el artículo 122 CH) del Estatuto Orgánico, promueva la constante actualización de estos programas y defina los mecanismos adecuados para su debida administración"*.
- 2) Que de conformidad con lo expuesto en el oficio SEP-2939-98 antes referenciado, el Consejo del SEP siempre ha llevado a cabo lo solicitado por el Consejo Universitario en el punto 2.4).

ACUERDA:

Aclarar al Consejo del SEP que si bien el Consejo Universitario está consciente de que el Consejo del SEP vela por la actualización de los programas de posgrado, es interés de este Órgano conocer los mecanismos que utiliza para la debida administración de éstos."

El DR. LUIS ESTRADA indica que el asunto, tal y como queda, va más allá de lo que solicita el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, porque éste solicita que se aclare el punto 2.4 y unos acuerdos. Propone que el asunto quede a solicitud del Consejo del Sistema de Asuntos de Posgrado -y es una sugerencia general para todo el documento, porque SEP es abreviatura coloquial-, a fin de que se aclare el punto 2.4 el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión 4397, artículo 5. Hasta ahí, porque lo demás no corresponde al punto en discusión. El considerando 2, tal y como queda ahí, el Consejo Universitario aceptaría que el Consejo del Sistema de Estudios de

Posgrado siempre ha llevado a cabo lo solicitado por el Consejo Universitario. Eso no es así. Esta es una cita de lo que dice la Decana del Sistema, está transcrita en la página 3. Se debe poner que eso es lo que afirma el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado y no el Consejo Universitario. Se podría modificar así: De conformidad con el oficio tal, antes mencionado, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado manifiesta..., etcétera.

No le queda claro el acuerdo. Se aclara que el Consejo Universitario quiere conocer los mecanismos, pero los acuerdos 2.4 no se le pedía al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, que enviara los mecanismos. Era una petición, se le pedía al Sistema del Consejo de Estudios de Posgrado que definiera los mecanismos adecuados para su debida administración. Ahora se les va a decir que el Consejo Universitario quiere conocer cuáles son esos mecanismos y él no cree que ese sea el espíritu del punto 2.4

EL M.L. OSCAR MONTANARO sugiere que el considerando 2) y el acuerdo 1 de la resolución, se eliminen porque no tienen nada que ver con la interpretación del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

El DR. GABRIEL MACAYA considera que el artículo 2.4 merecía una aclaración, porque le dice al Consejo de Estudios de Posgrado que haga lo que tiene que hacer. Desde ese punto de vista, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) solicita que le aclaren eso, porque siempre hacen lo que tienen que hacer. Eso es lo que está planteado. Cree que lo sustantivo del punto final del artículo 2.4 es: defienda los mecanismos adecuados para su debida administración. Entonces, lo que se le debe decir al Consejo del Sistema

de Estudios de Posgrado (SEP) es que, simplemente, para cumplimiento de ese artículo, y si los mecanismos para la debida administración existe, se sirva comunicarlos al Consejo Universitario. No es que el Consejo Universitario tiene interés de conocer los mecanismos, sino aclarar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), que si bien el Consejo Universitario está consciente de que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado vela por la actualización de los programas de posgrado, debe el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) comunicar a este órgano, al Consejo Universitario, los mecanismos administrativos de los programas de posgrado. Si no, aún la aclaración, no aclara.

EL M. GILBERT MUÑOZ sugiere que en el acuerdo se agregue: que es interés del Consejo Universitario, con base en el artículo 2.4, conocer sobre la definición de los mecanismos que utiliza para la debida administración de estos.

LA DRA. SUSANA TREJOS considera importante indicar que ella en la sesión 4297 votó en contra de este acuerdo porque le parecía que el Consejo Universitario se excedía, y, además, tomaba un acuerdo de manera inconsulta, porque no se le consultó ni a la Vicerrectoría de Acción Social ni al Sistema de Estudios de Posgrado y ahora están ante la punta del témpano que se les puede venir con este acuerdo. El acuerdo es muy claro, le está dando una orden al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), orden que está fuera de lugar, en su criterio. Para qué tenía el consejo Universitario que ordenarle al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) que haga lo que ha estado haciendo, con aciertos o desaciertos. No le parece procedente, para un órgano colegiado como el Consejo Universitario, tratar de decir que lo que se quería decir fue lo

que no dijo. No le parece que eso sea sano. En realidad, lo que el Consejo Universitario acordó en ese momento no era que le informaran, sino que el Sistema hiciera eso y tenían que medir un poco más las palabras en ese momento porque era decirle al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) que no estaba haciendo su función esencial y no tenían base para afirmarlo.

El DR. LUIS ESTRADA informa que él también estuvo en contra de ese acuerdo, cree que incluso no participó del todo por no estar de acuerdo y lo dice ahora por la manera en que se presentó al Consejo Universitario. El fondo del asunto está ahí en el acuerdo. Es un asunto muy complicado y serio. Cuando se adopta este acuerdo 2.4 se dice al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) que no tienen mecanismos adecuados, háganlos. Eso se le ordena y la respuesta es decir que siempre lo han hecho y aclaren lo que quisieron decir con eso. Así que en vez de solucionar un problema se está creando uno nuevo entre dos instancias de alto nivel: Consejo Universitario y Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado. Con este trasfondo que no lo quería mencionar, pero que ya ha salido en la discusión, indicar que lo que se quería acordar era tal cosa, definitivamente no. Si quienes votaron en su oportunidad en octubre del año pasado fue por pedirle al Consejo eso, pues que mantengan ese punto de vista que él no comparte. El fue Decano del Sistema de Estudios de Posgrado y sabe que a lo largo de los años todas sus autoridades no sólo han velado porque sus programas de actualicen, sino que tengan mecanismos adecuados para su debida administración. Y si es preguntarles cuáles son esos mecanismos, no se justifica un acuerdo.

Esta propuesta de acuerdo no la puede avalar porque no corresponde a la

realidad. El fondo del asunto, el problema serio en un programa de posgrado, que se acordó decirles que están incumpliendo, él no participó en eso. Eso fue muy fuerte, provoca una reacción, y él la comparte, del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado y de su Decana.

EL M. GILBERT MUÑOZ considera que eso deben de verlo independientemente de si estuvieron o no de acuerdo con la medida adoptada por el Consejo Universitario. Lo cierto del caso, lo que tienen como algo concreto, es que el Consejo Universitario tomó un acuerdo en el que se indican algunas cosas, esencialmente se indica al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) que promueva la constante actualización de los programas y defina mecanismos adecuados para su debida administración. Fue un acuerdo tomado por el Consejo Universitario y lo que hace ahora el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) por medio de su Decana es pedir aclaración de ese acuerdo y con base en lo que literalmente dice el acuerdo hay dos salidas: no contestar lo que le parecería un poco extraño o contestarle de conformidad con lo que se tiene en este momento, o sea, un acuerdo del Consejo Universitario que indica dos cosas fundamentalmente. Desde ese punto de vista, si contestan, la respuesta debe ir dirigida a interpretar lo que se tiene en el acuerdo, sin ponerse a discutir si la directriz fue errónea o no, porque se trata de un acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

LA SRTA. VANIA SOLANO pregunta si se podría revocar el punto 2.4, lo cual podría ser una solución.

El DR. WILIAM BRENES opina que más que asuntos de forma estos son asuntos de fondo. Hay posiciones diversas al respecto, por lo que solicita

que se vuelva a analizar en la Comisión con base en las observaciones hechas por los compañeros y con el propósito de ampliar un poco más la discusión, la cual, no puede negar, ha sido difícil para la Comisión, pero en este momento pueden haber más elementos del juicio y realmente no se trata de poner en evidencia una situación antagónica entre dos órganos muy importantes de la Universidad.

Hubo una participación de una Comisión muy estimable, con compañeros muy apreciados que hicieron una serie de análisis, pero en este momento cree muy conveniente que se devuelva a Comisión para poder discutir nuevamente. Incluso le gustaría que en el momento en que vayan a discutirlo contar con la participación que estén en contra del acuerdo de la Comisión. Esa es su propuesta.

El ING. ROBERTO TREJOS indica que no están en la posibilidad de votar el acuerdo como está y tendrían que comenzar por redactar un acuerdo alterno, por lo que considera que es mejor devolverlo a Comisión para que incluso revise los antecedentes y el origen de esa propuesta de acuerdo y que tome en cuenta todo lo que se ha manifestado durante la presente sesión.

Somete a votación devolver el asunto a Comisión.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada, Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Sr. José María Villalta y Vania Solano Lacleé.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, ACUERDA devolver el Dictamen a la Comisión.

A las doce horas y cinco minutos, se levanta la sesión.

**ING. ROBERTO TREJOS DENT
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO.**

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*